



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 017-2021-CAFED/GG

Callao, 17 de febrero de 2021.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 003-2021-CAFED/PR de fecha 15 de febrero 2021; la Resolución Gerencial General N° 002-2021-CAFED/GG de fecha 04 de enero 2021 y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO. En ese sentido, es competencia de la Gerencia General, realizar las gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 002-20201-CAFED/GG de fecha 04 de enero 2021, se encargó al servidor Sandro Percy Harvey Palomino, las funciones la Subgerencia de Tesorería del CAFED en adición a sus funciones de Gerente de Planificación y Presupuesto – CAFED.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2021-CAFED/PR, de fecha 15 de febrero 2021, la Presidencia del CAFED acepta la renuncia presentada por el servidor Sandro Percy Harvey Palomino al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED; en ese sentido al haberse puesto fin al vínculo laboral del citado servidor, resulta pertinente dejar sin efecto la resolución Gerencial General N° 002-2021-CAFED/GG.

9

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

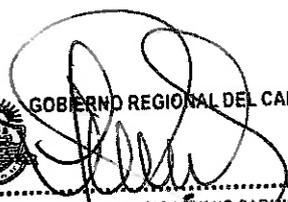
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General N° 002-2021-CAFED/GG de fecha 04 de enero 2021, que encargo al servidor Sandro Percy Harvey Palomino, las funciones la Subgerencia de Tesorería del CAFED en adición a sus funciones de Gerente de Planificación y Presupuesto – CAFED.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sr. Mg. Econ. **RICARDO BARRIENTOS VICENTE,** las funciones las funciones de la Sub-Gerencia de Tesorería del CAFED, en adición a sus funciones de Gerente de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Mg. Econ. **RICARDO BARRIENTOS VICENT Y A TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DEL CAFED,** para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEZANO SARMIENTO
GERENTE GENERAL
CAFED